097

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 071-2015-CO-UNF

Sullana, 03 de Julio de 2015

VISTOS:
El Correo Electrónico remitido con fecha 21 de abril de 2015, el Informe N° 002-2015-OGCT-UNF de fecha 22 de abril de 2015; el Oficio N° 269-2015/UNF-CO-P de fecha 27 de abril de 2015, el Proveído Nº 542-2015-UNF-CO-P de fecha 02 de junio de 2015, los acuerdos por unanimidad adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:
Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que mediante Correo Electrónico remitido con fecha 21 de abril de 2015, el Mg. José Martín Cárdenas Silva – Especialista en Ciencia, Tecnología y Educación de la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, lo siguiente:

- Que en el marco de la Red Ambiental Interuniversitaria – Interuniversia Perú (RAI), estamos actualizando la base de datos de los representantes en esta red. Por ello, solicitamos actualizar su participación en nombre de su universidad en la RAI.
- Recuerde registrar o actualizar a los representantes de su universidad en la RAI se debe seguir las indicaciones del documento pautas para el registro de universidades que se adjunta. Como dato adicional le indicamos que la Directora de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de MINAM es la Sra. Paola Patiño Rabines.
- Estaremos cursando – via este medio- a los rectores de sus instituciones la invitación al Primer Encuentro de Comités Ambientales universitarios a realizarse en el mes de junio en la cuidad de Huancayo, incluyendo la lista que adjuntamos.

Que mediante el Informe N° 002-2015-OGCT-UNF de fecha 22 de abril de 2015, la Jefa (e) de la Oficina General de Cooperación Técnica comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

1. La Red Ambiental Interuniversitaria, es un mecanismo de comunicación, cooperación y coordinación, que promueve el Ministerio del Ambiente y que opera desde el año 2012.
2. La RAI tiene como propósito fundamental promover la incorporación de la dimensión ambiental en las funciones de la universidad, tales como: gestión, formación, investigación y extensión. Asimismo busca aumentar y mejorar la participación de la comunidad universitaria en actividades dirigidas a la sostenibilidad ambiental dentro y fuera del campus; vinculando las diversas actividades a los objetivos de la gestión y política ambiental nacional.
3. La RAI está integrada por universidades públicas y privadas del país que tienen en común el interés por la responsabilidad ambiental universitaria y que buscan integrar la dimensión ambiental en sus funciones sustantivas, así diciembre de 2014 cuenta con la adhesión de 68 universidades.
4. La RAI, y por ende las universidades que la integran, forman parte de la Alianza de Redes Iberoamericanas de Universidades por La Sustentabilidad y el Ambiente - ARIUSA y del Capítulo Latinoamérica de la Alianza Mundial de Universidades Sobre Ambiente y Sostenibilidad - GUPES-LA.
5. De acuerdo a lo que indica el documento "Pautas para el Registro de Universidades", recepcionado en correo electrónico de la referencia, y que adjunto al presente, se puede mencionar las siguientes acciones a realizar para solicitar nuestra solicitud de adhesión a la RAI:
   - Se debe nombrar dos representantes de la UNF ante la RAI; en este sentido, se propone a los siguientes docentes: Dra. Claudia Palacios Zapata, titular y Mg. Milagritos del Socorro Morante Silupú, alterno.
   - Se debe constituir una unidad, oficina o un comité ambiental encargado de los procesos de ambientalización universitaria, así como diseñar y publicar la Política Ambiental de la UNF. Por lo que se sugiere la conformación de un Comité Ambiental Universitario, a cargo del Presidente de la Comisión Organizadora, el Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y los dos representantes de la UNF ante la RAI, titular y alterno.
6. Las acciones que debe realizar el Comité Ambiental se indican a continuación:
   - Impulsar la aprobación de la política ambiental de la Universidad.
   - Conducir la realización del diagnóstico ambiental de la Universidad en sus diferentes ámbitos (docencia, investigación, extensión y gestión).
   - Apoyar a las áreas académicas en la incorporación de la dimensión ambiental en las titulaciones y planes de estudio.
   - Producir reportes de desempeño ambiental de la Universidad, y difundirlos a las partes interesadas.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 071-2015-CO-UNF

Sullana, 03 de Julio de 2015

- Programar, desarrollar y apoyar las iniciativas en materia de protección y divulgación ambiental dentro y fuera de la Universidad.
- Promover la responsabilidad ambiental en diversos públicos dentro y fuera de la Universidad, a través de la realización de campañas, capacitaciones, eventos académicos, etcétera.
- Servir de intermediario entre las directivas de la Universidad y los proponentes de iniciativas que tengan que ver con lo ambiental dentro del claustro.
- Promover la formulación y ejecución de proyectos de investigación interdisciplinar en materia ambiental, así como, la expresión de las diversas visiones que desde las unidades académicas se puedan expresar.
- Respaldar a través de una elaboración científica de los temas ambientales la participación de la Universidad en aquellas instancias institucionales tanto públicas como privadas, donde es convocada.
- Promover la incorporación de la dimensión ambiental en los programas o proyectos de proyección social que apunten a la mejora de la calidad de vida de las personas.
- Impulsar y asesorar la implementación de medidas para minimizar el impacto de las actividades de la Universidad en el ambiente.

7. Para la realización de las actividades mencionadas en el numeral anterior, se sugiere considerar la Hoja de Ruta para la Implementación de los Lineamientos para la Incorporación de la Adaptación al Cambio Climático en la Universidad Peruana, documento que adjunto al presente.

Que, mediante Oficio N° 269-2015/UNF-CO-P de fecha 27 de abril de 2015, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Sr. Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora emitir opinión al respecto en relación a la Adhesión de la Universidad Nacional de Frontera a la Red Ambiental Interuniversitaria, para continuar trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 542-2015-UNF-CO-P de fecha 02 de junio de 2015, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Secretaría General, copia del Oficio N° 269-2015/UNF-CO-P con sus anexos, a fin que sea considerado en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, mediante acuerdo por unanimidad adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, en Sesión Extraordinaria con fecha 02 de julio de 2015, se establece:

"Designar a la Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata como Representante Titular de la Universidad Nacional de Frontera, ante la Red Ambiental Interuniversitaria - RAI".

"Designar a la Dra. Yesenia Saavedra Navarro como Representante Alterno de la Universidad Nacional de Frontera, ante la Red Ambiental Interuniversitaria- RAI".

"Conformar el Comité Ambiental Universitario, el mismo que estará integrado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, por las Representantes Titular y Alterno, y por la Jefa de la Oficina de Investigación, según el siguiente detalle:

Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo	Asesor
Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata	Representante Titular
Dra. Yesenia Saavedra Navarro	Representante Alterno
Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco	Apoyo Administrativo

"Encargar a los Representantes: Titular y Alterno de la UNF, gestionen los trámites correspondientes para solicitar la adhesión de la Universidad Nacional de Frontera a la Red Ambiental Interuniversitaria. – RAI".

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos por unanimidad adoptados por la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria con fecha 02 de julio de 2015;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y las Resoluciones 010 y 013-2014-CONAFU;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata como Representante Titular de la Universidad Nacional de Frontera, ante la Red Ambiental Interuniversitaria - RAI.

095

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 071-2015-CO-UNF

Sullana, 03 de Julio de 2015

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Dra. Yesenia Saavedra Navarro como Representante Alterno de la Universidad Nacional de Frontera, ante la Red Ambiental Interuniversitaria- RAI.

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR el Comité Ambiental Universitario, el mismo que estará integrado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, por las Representantes Titular y Alterno, y por la Jefa de la Oficina de Investigación, según el siguiente detalle:

Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo	Asesor
Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata	Representante Titular
Dra. Yesenia Saavedra Navarro	Representante Alterno
Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco	Apoyo Administrativo

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a los Representantes: Titular y Alterno de la UNF, gestionen los trámites correspondientes para solicitar la adhesión de la Universidad Nacional de Frontera a la Red Ambiental Interuniversitaria. – RAI.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, Interesado, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL